

CORDOBA, **06 MAR 2018**

VISTO

La solicitud de la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Dra. María Eugenia Boito, de **autorizar para el 1° Semestre 2018 (1 de marzo al 31 de julio 2018), la inscripción, cursado y evaluación de alumnos externos de la Carrera de Posgrado Doctorado en Comunicación Social en las materias y seminario Orientados** propios del dictado regular de la carrera **Doctorado en Comunicación Social** de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

- Que conforme a lo expresado por la Secretaría de Posgrado de la FCC, ha recibido numerosas consultas para el cursado de dichos seminarios por alumnos externos a la Carrera de Doctorado en Comunicación Social;
- Que la propuesta se ajusta a lo dispuesto por la normativa que regula las acciones de formación a desarrollar a través de la Secretaría de Posgrado de la FCC, y que ha sido evaluada y aprobada según los criterios establecidos por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Secretaría de Posgrado.
- Que las disposiciones que rigen en materia de regulación e tasas y aranceles de cursos, carreras, congresos y demás actividades institucionales de acuerdo a la normativa vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba como así también las legislaciones del estado Nacional respecto a la recaudación de fondos públicos (ley 24.156- Administración financiera- y su modificatoria Nº 24521, art. 59 inc C; Ordenanza HCS 4/95; Resolución del HCS Nº 712/2016 y la resolución rectoral Nº 1218/2016)
- Que la resolución del HCS de la UNC Nº 711/2016 en la que designa a la Decana Normalizadora e la Facultad de Ciencias de la Comunicación y se le otorgan Competencias propias al cargo de Decano establecidos por los Estatutos de la Universidad.

Por ello

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar la inscripción, cursado y evaluación de **alumnos externos** a la **Carrera de Posgrado "Doctorado en Comunicación Social" de la FCC-UNC**, en las materias y seminario Orientados del 1° Semestre 2018 **detallados en el anexo 1**, y que forman parte del dictado regular de la carrera de posgrado **Doctorado en Comunicación Social**.

Artículo 2º: La Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación llevará adelante las acciones referidas a la implementación del mismo. El cobro de los aranceles correspondientes se hará a través del Área Contable de la Facultad y de acuerdo a los siguientes aranceles:


Seminario Curso	Egresados y Adscriptos ECI / Docentes y no Docentes UNC	Egresados UNC y otras Universidades Nacionales	Alumnos Extranjeros
Arancel por curso de 20 hs. CON evaluación. Dictante local	\$ 1.300,00	\$ 1.450,00	\$ 1.600,00
Arancel por curso de 20 hs. SIN evaluación. Dictante local	\$ 1.000,00		
Arancel por curso de 20 hs. CON evaluación. Dictante nacional	\$ 1.450,00	\$ 1.600,00	\$ 1.750,00
Arancel por curso de 20 hs. SIN evaluación. Dictante nacional	\$ 1.150,00		
Arancel por curso de 20 hs. CON evaluación. Dictante Internacional	\$ 1.550,00	1.700,00	1.850,00
Arancel por curso de 20 hs. SIN evaluación. Dictante Internacional	\$ 1.300,00		

Artículo 3º: Protocolícese; gírese copia al Área Económico financiera FFF, Secretaria de Posgrado FCC; comuníquese y oportunamente archívese.


Dra. María Eugenia Boito
Secretaría de Posgrado
Facultad de Ciencias de la Comunicación

RESOLUCIÓN FCC N°

 112


Mgter. MARIFLA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA